

FEMA aumenta el máximo para Proyectos Pequeños de Asistencia Pública a \$1 millón

Release Date: agosto 4, 2022

WASHINGTON -- La Administradora de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) Deanne Criswell anunció que la agencia procederá a reducir la carga administrativa para las entidades gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro que reciben subvenciones económicas de FEMA tras un desastre.

FEMA ha implementado un cambio normativo para aumentar el máximo para proyectos pequeños del [programa de Asistencia Pública](#) a \$1 millón.

“Tenemos que facilitar el proceso para los solicitantes que buscan nuestra ayuda después de un desastre”, dijo el secretario del Departamento de Seguridad Nacional Alejandro N. Mayorkas. “Este cambio importante significa que facilita y agiliza el proceso para hacer llegar dólares de asistencia federal por desastre a las manos de las entidades gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro”.

“Este cambio en la política refleja el compromiso de FEMA y el presidente Biden con reducir la burocracia y los tramites y garantizar que las comunidades obtengan los recursos merecidos cuando mas los necesitan”, dijo la administradora Criswell. “La Asistencia Pública de FEMA continúa siendo nuestro programa principal para ayudar a las comunidades a reconstruir la infraestructura, restaurar servicios esenciales para el público y desarrollar resiliencia climática. Al simplificar el proceso de solicitud, minimizamos los obstáculos y cumplimos de mejor manera con las necesidades para fondos por parte de comunidades pequeñas y nuestros colaboradores sin fines de lucro”.

La Sección 422 de la Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Desastres y Asistencia en Emergencias permite que FEMA implemente procedimientos simplificados para proyectos que no exceden un límite establecido. El Congreso autorizó procedimientos simplificados en 1988 para promover la eficiencia de proyectos y



FEMA

Page 1 of 3

permitir que proyectos de costos menores reciban fondos de manera más rápida, fijando como máximo para proyectos pequeños la cantidad de \$35,000.

Los procedimientos simplificados permiten a FEMA financiar proyectos pequeños elegibles según los estimados y expedita fondos de recuperación por desastre para solicitantes.

Un proyecto pequeño tiene costos menores de la cantidad límite, mientras que un proyecto grande tiene costos que igualan o superan el límite. Procedimientos simplificados permiten que FEMA provea fondos para proyectos pequeños elegibles con base en los estimados, lo cual sirve para agilizar la prestación de fondos para la recuperación del desastre a los solicitantes.

Luego de la [Ley de Mejoras para la Recuperación de Sandy en enero de 2013](#), FEMA realizó un análisis del programa en 2015 y ajustó el límite a \$120,000. FEMA realizó otra revisión en 2020, la cual reveló que el 77% de proyectos se consideraban pequeños y que, si se aplicara un límite de \$1 millón, el 94% de los proyectos serían pequeños, lo cual ayudaría a que los solicitantes reciban de manera más rápida fondos adicionales para la recuperación.

De acuerdo con Agendas Unificadas de otoño de 2021 y primavera de 2022, FEMA implementó un cambio normativo para aumentar el límite de Procedimientos Simplificados a \$1 millón, incluidos los proyectos no obligados de COVID-19.

No se exige que los solicitantes presenten informes de progreso trimestrales para proyectos pequeños ni que concilien los costos finales, pero aún deben cumplir con todas las leyes, normas y políticas de solicitud. Colaboradores en el manejo de emergencias a nivel nacional han apoyado a FEMA en realizar este cambio para reducir cargas administrativas, utilizar recursos de manera más eficiente, simplificar el programa para solicitantes más pequeños con proyectos con presupuestos menores y agilizar el cierre de los proyectos.

El Departamento de Seguridad Nacional y FEMA se han comprometido a brindar apoyo equitativo y accesible en la recuperación a las comunidades afectadas. La agencia tiene la intención de seguir ajustando el límite cada año para reflejar los cambios en el Índice de Precios del Consumidor para Todos los Consumidores Urbanos y de revisar el límite base cada tres años.



El límite de \$1 millón se aplica a todos los proyectos por desastres mayores o emergencias declarados a partir del 3 de agosto de 2022. El límite de \$1 millón se aplica también a todos los proyectos no obligados de Asistencia Pública en desastres mayores o emergencias declarados entre el 13 de marzo de 2020 y el 3 de agosto de 2022.



FEMA